

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0018 del 15 de enero de 2015**

**"Por la cual se aprueba la modificación de la Lista de Tarifa de Servicios".**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

**CORPOURABA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del decreto número 4110 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003"*.

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009"*.

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Que el literal a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: *"Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión"* y *"Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente"*.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0018 del 15 de enero de 2015**

**"Por la cual se aprueba la modificación de la Lista de Tarifa de Servicios".**

Que el documento "D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS" fue aprobado y/o modificado por medio de las Resoluciones 03-01-02-000059 del 09/01/2008, 03-01-02-000565 del 09/04/2008, 03-01-02-000735 del 19/05/2008, 03-10-17-001035 del 27/06/2008, 03-10-17-001935 del 30/10/2008, 03-10-17-000175 del 13/02/2009, 300-03-10-23-1680 del 30/12/2009, 300-03-10-23-1070 del 26/08/2010, 200-03-10-99-0001 del 12/01/2011, 200-03-10-99-0003 del 03/01/2012, 200-03-10-99-1110 del 24/09/2012, 300-03-10-23-1231 del 22/10/2012, 250-03-10-23-1541 del 31/12/2012, 300-03-10-23-0077 del 23/01/2013, 300-03-10-23-1363 del 08/08/2013, 300-03-10-23-0008 del 07/01/2014 y 300-03-10-23-0918 del 04/07/2014.

Que por medio del formato "R-MJ-23: SOLICITUD DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS" del día 15/01/2015 se solicita con el visto bueno del Líder del proceso Gestión Financiera y Contable, la modificación del documento "D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS" para ajustar los valores establecidos en la misma con base en el IPC 2014 que fue del 3.7%.

Que el Representante de la Dirección, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial considera apropiado hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-MJ-01: CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS".

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del documento "D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS" en los términos establecidos en la parte motiva, quedando con versión 18.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las contrarias.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Apartadó (Antioquia), a los 15 de enero de 2015.

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI.**  
Director General

*Jhon Jaime Miranda R.*  
Elaboró: Jhon Jaime Miranda R.  
Profesional Universitario  
Fecha: Enero 15 de 2015

*Arbey Medina*  
Revisó: Arbey Medina.  
Subdirector de Planeación y O.T.  
Fecha: Enero 15 de 2015



**SOLICITUD DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN  
Y/O ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
**R-MJ-23**  
**01**

TRD:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons

**Datos de la Solicitud**

Fecha de la Solicitud:	15/01/2015			
Tipo de Solicitud: (Por favor marque con una x el tipo de solicitud)	Creación		Eliminación	
	Modificación	x	Adopción	
Origen del Documento: (Por favor marque con una x el origen)	Interno	x	Externo	
	Tipo de Documento: (Por favor marque con una x el tipo de documento)	Manual		Procedimiento
	Documento	x	Formato	
Código del Documento que se Solicita Crear, Modificar, Eliminar y/o Adoptar: (No aplica para documentos nuevos)	"D-FC-01".			
Nombre del Documento que Se Solicita Crear, Modificar, Eliminar y/o Adoptar:	Lista de Tarifas de servicios			
Motivo de la Solicitud de la Creación, Modificación, Eliminación y/o Adopción:	Se requiere hacer ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.			
Nombre del Proceso que le Aplica el Documento:	Gestión Financiera y Contable.			
Nombre del (la) Funcionario que Realiza la Solicitud:	Jhon Jaime Miranda Rodríguez.			
Firma del (la) Funcionario que Realiza la Solicitud:				

**Visto Bueno de la Solicitud**

Fecha del Visto Bueno:	15/01/2015
Nombre del (la) Líder del Proceso que da el Visto Bueno a la Solicitud:	John Jairo Parra Bonolis.
Firma del (la) Líder del Proceso que da el Visto Bueno a la Solicitud:	





## LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-FC-01

Versión: 18

Revisó: Sub. Administrativa y Financiera

Aprobó: Director General

Fecha:

Fecha:

Resolución:

Páginas: 1 de 6

### VIGENCIA 2015

#### 1. TARIFAS APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES-SUBTERRANEAS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Aprovechamiento menor o igual a 0.1 litros/segundo.	0	0	0
Aprovechamiento superior a 0.1 litro/segundo e inferior o igual a 1 litro/segundo.	59.600	39.700	99.300
Aprovechamiento superior a.1 litro/segundo e inferior o igual a 3 litros/segundo.	59.600	199.000	258.600
Aprovechamientos superior a 3 litros/segundo.	59.600	497.300	556.900
Ocupación de Cauces	59.600	497.300	556.900
Permiso de Perforación de Pozos	59.600	497.300	556.900
Permiso de Vertimientos	59.600	497.300	556.900
Viabilidad Ambiental	59.600	139.300	198.900

VISITAS TECNICAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Aprovechamientos Forestales Persistentes de Bosques Naturales. Visita de un (1) día	59.600	199.000	258.600
Visita Técnica de dos (2) días	59.600	338.000	397.600
Visita Técnica de tres (3) días	59.600	557.100	616.700
Registro Libro de Operaciones	59.600	139.300	198.900

8

LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Licencias Ambientales	159.200	Ver Parágrafo 1	Ver Parágrafo 1
Planes de Manejo Ambiental	59.600	497.300	556.900

**PARAGRAFO 1.** En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el tramite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

PROCESO SANCIONATORIO, EMISIONES Y OTROS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Procesos Sancionatorios	0	Ver Parágrafo 2	Ver Parágrafo 2
Permisos de Emisiones Atmosféricas	59.600	497.300	556.900
Permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados	59.600	139.300	198.900
Conceptos de Carácter Ambiental	59.600	139.300	198.900
Implementación Guías Ambientales	59.600	139.300	198.900
Permisos de Estudio	159.200	139.300	298.500
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contempladas	59.600	139.300	198.900

**PARÁGRAFO 2.** En los trámites sancionatorios el valor de la multa se establecerá de acuerdo con la infracción cometida, por tanto se cobrará cuando se decida el trámite con base en la normatividad vigente.

VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO A TRAMITES	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Plan de manejo Ambiental	\$0	119.500	119.500
Licencia Ambiental	\$0	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Permisos, Autorizaciones y Concesiones	\$0	139.300	139.300

**PARAGRAFO 3.** En Licencias Ambientales el valor del seguimiento se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el tramite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente.

## 2. SALVOCONDUCTOS

<b>SALVOCONDUCTOS</b>	<b>TARIFA</b>
Movilización Metro Cúbico (M3) en bruto	6.700
Removilización Vehículo Sencillo	16.000
Removilización Vehículo Doble Troque	20.600
Removilización Vehículo Cuatro Manos	28.900
Papelería	28.900
<b>PARÁGRAFO 4:</b> Para la movilización de hojas de palma, varas de guadua y carbón se realizará cobro del valor del salvoconducto exclusivamente.	
<b>PARAGRAFO 5:</b> Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 m3 en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$260.	

## 3. LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS

<b>QUIMICOS</b>	
<b>PRUEBA</b>	<b>TARIFA</b>
Acidez	9.300
Alcalinidad Total	9.300
Calcio- Potasio.Mg	12.100
Cloro Residual	14.600
Cloruros- Sodio	12.900
Grasas y Aceites	58.500
DQO	46.600
Dureza Total	12.100
Nitratos	23.500
Nitritos	9.400
N Amoniacal	17.300
Nitrógeno Kjeidahl	61.700
Ortofosfatos	12.700
Oxigeno	13.500
Sulfatos	14.700
Sustancias Activas Azul de Metileno - SAAM	50.800
Carbono Orgánico Total - COT	49.800
Bromuros	12.100
Fluoruros	12.100
Sulfuros	13.500

<b>BIOLÓGICOS</b>	
<b>PRUEBA</b>	<b>TARIFA</b>
DBO	46.600
Microbiológico Agua No Potable	40.700

8

Microbiológico Agua Potable	35.100
Mesófilos	16.900
Pseudomona Aureginosa	30.400
Heterotrofos	16.300
Materia Orgánica	46.100
Salmonella SP	60.100
Vibrio Cólera	46.700

<b>FISICOS</b>	
<b>PRUEBA</b>	<b>TARIFA</b>
Temperatura	2.500
PH	9.300
Sólidos Totales	9.000
Sólidos Suspendidos Total	14.600
Sólidos Disueltos	14.600
Sólidos Sedimentables	14.600
Turbidez	6.700
Conductividad	3.800
Color	6.400
Salinidad	5.200

<b>METALES Y TÓXICOS</b>	
<b>PRUEBA</b>	<b>TARIFA</b>
Aluminio	19.500
Hierro	25.500
Manganeso	26.000
Fenoles	65.000

<b>OTROS</b>	
<b>PRUEBA</b>	<b>TARIFA</b>
Agua Destilada	72.400
Transporte (día)	101.600
Visita (hora)	65.300

<b>PESTICIDAS</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>TARIFA</b>
Uno	215.800
Dos (cada uno)	167.900
Tres (cada uno)	151.000
Cuatro (cada uno)	135.400
Cinco (cada uno)	123.300
Más de Cinco (cada uno)	111.000

#### 4. OTROS

<b>CAPACITACIONES</b>	<b>TARIFA</b>
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales con transporte	511.100
Valor de capacitación a entes privados en temas ambientales sin transporte	240.400

<b>AUDITORIO</b>	<b>TARIFA</b>
Valor de alquiler por hora	90.900
Valor de alquiler por medio día hábil	221.600
Valor de alquiler por un día hábil	369.200

<b>VIDEO BEAM</b>	<b>TARIFA</b>
Valor de alquiler por hora	22.700
Valor de alquiler por medio día hábil	74.100
Valor de alquiler por un día hábil	147.600

<b>COPIAS HELIOGRÁFICAS, PLANOS Y PLOTEOS</b>	<b>TARIFA</b>
Valor por centímetro cuadrado	15

**PARAGRAFO 6:** Los valores contemplados en el numeral 4 incluyen el IVA.

#### 5. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Fecha</b>	<b>Resolución</b>	<b>Versión</b>	<b>Detalle</b>
09/01/2008	03-01-02-000059	01	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008.
09/04/2008	03-01-02-000565	02	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica lo relacionado al alquiler del auditorio.
19/05/2008	03-01-02-000735	03	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica nuevamente lo relacionado al alquiler del auditorio.
27/06/2008	03-10-17-001035	04	Se cambia el nombre del documento, pasando de ser "Lista de Tarifa de Servicios para el Año 2008" a "Lista de Tarifa de Servicios". Dentro del documento se referencia la vigencia.
30/10/2008	03-10-17-001935	05	En el numeral 2. Salvoconductos se incluyó el parágrafo 3: "Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 metros cúbicos en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$227".
13/02/2009	03-10-17-000175	06	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2009.
30/12/2009	300-03-10-23-1680	07	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2010.

26/08/2010	300-03-10-23-1070	08	Se modifica el logo de La Corporación, se incluye el ítem control de cambios y se ajusta el Parágrafo 1, pasando de ser "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el tramite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente" a "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el tramite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".
12/01/2011	200-03-10-99-0001	09	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2010 del 3.17%.
03/01/2012	200-03-10-99-0003	10	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2011 del 3.73%.
24/09/2012	200-03-10-99-1110	11	Se incluyen pruebas del Laboratorio de Análisis de Aguas implementadas.
22/10/2012	300-03-10-23-1231	12	Se incluyen el valor de las solicitudes de capacitación a entes privados en temas ambientales con y sin transporte.
31/12/2012	250-03-10-23-1541	13	Ajuste de la lista de tarifas del año 2013 con base en el IPC del 2012 del 3.73%.
23/01/2013	300-03-10-23-0077	14	Modificación de la lista de tarifas del año 2013, corrección del IPC del 2013, 2.44%.
08/08/2013	300-03-10-23-1363	15	Se suprime del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Cadmio, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc y Cromo Total por obsolescencia del Polarógrafo.
07/01/2014	300-03-10-23-0008	16	Ajuste de la lista de tarifas del año 2014 con base en el IPC del 2013 del 1.94%.
04/07/2014	300-03-10-23-0918	17	Se incluye dentro del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Pseudomonas Aeroginosa, Salmonella SP, Vibrio Cólera y Sólidos Sedimentables
		18	Ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.

Última línea-----última línea-----última línea